Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

REF.: APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS FUNCIONARIAS QUE INDICA

RESOLUCIÓN Nº 4401
CHILLÁN VIEJO, 07 AGO 2015

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

b) Correo electrónico de fecha 07/08/2015, mediante el cual la Sra. Encargada de Remuneraciones solicita Horas Extras para el día 07/08/2015 con la finalidad Confección de Decretos de Pago Honorarios mes de Julio.

c) Correo electrónico de fecha 06/08/2015, mediante el cual la Encargada de Finanzas solicita Horas Extras para el día 07/08/2015 con la finalidad de Elaborar Modificación Presupuestaria Nº 3.

d) La autorización de horas extraordinarias dada mediante correo electrónico de fecha 07/08/2015 de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud.

e) Decreto Alcaldicio Nº 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias que se indican, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

FUNCIONARIA	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS A PAGAR
MARIA VASQUEZ RAMIREZ. **RUT: 16.240.004-5**	07/08/2015	17:00 Hrs.	19:00 Hrs.	2 HORAS
MONICA HENRIQUEZ FUENTES **RUT: 13.144.251-3**	07/08/2015	17:00 Hrs.	19:00 Hrs	02 HORAS

2.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Nº 21.02.004.005.001 "Horas Extraordinarias Personal A Contrata" del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

UAV/HHH/QES/MBR/mhl.

Distribución: Secretaría Municipal - Recursos Humanos – Se0cretaria Depto. Salud